

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 25 de Agosto de 2010, por el cual el señor DE LA TORRE HERNAN MARTIN DNI Nº 29.761.441, domiciliado en Calle Juan José Paso Nº 614 y la señora LUCERO VERONICA SOLEDAD DNI Nº 27.871.642 domiciliado en Calle Juan José Paso Nº 614, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 19 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2233 /11

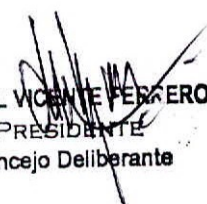
Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 18 ubicado en Calle Intendente Froute Nº 1255 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor DE LA TORRE HERNAN MARTIN DNI Nº 29.761.441 y la señora LUCERO VERONICA SOLEDAD DNI Nº 27.871.642.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-